

"2025, Año de la mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 280/21-2022/JL-I.

- Instituto Mexicano del Seguro Social (tercero interesado).

En el expediente número 280/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Guadalupe del Rosario García Torres en contra de 1) Abarrotes la Mexicana de la 54 S.A. de C.V. y 2) Tito Sorese Martínez Gutiérrez y/o Tito Sorete Gutiérrez; con fecha 26 de noviembre de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; y 2) Con la certificación efectuada con fecha 12 de noviembre del 2025, por la Secretaria Instructora Interina; 3) Con el escrito de fecha primavera del 2025, del actor Guadalupe del Rosario García Torres, a través del cual solicita regularizar y continuar con el presente proceso, así como dictar la resolución definitiva. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se corrige el acta y se ordena subir al Sistema de Gestión y Expediente Electrónico en Materia de Justicia Laboral.

Derivado a la certificación de cuenta, con fecha 12 de noviembre del 2025, se procedió a realizar la corrección del acta mínima de Audiencia de Juicio data 18 de enero del 2025, motivo por el cual, se ordena agregar al expediente físico y electrónico la audiencia de juico en comento, debidamente corregida para la debida integración del presente expediente.

SEGUNDO: Se informa a la actora.

Respecto al escrito de cuenta de la parte actora, se hace del conocimiento que el presente expediente se encuentra en estudio respectivo para el dictado de la sentencia definitiva.

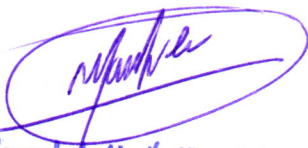
TERCERO: Acumulación.


Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, inténgense a este expediente la documentación descrita en el apartado de vistos del presente proveído, para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la licenciada Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de noviembre del 2025.


Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR